

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GR.CAJ/DRE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL DE SEGURIDAD PARA DOTAR A LAS II.EE PRIORIZADAS POR EL PP 0068 - PREVAED DE LA DRE CAJAMARCA, AÑO 2023

Ruc/código :	20608007165	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	NIO INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:02:51

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

ITEM N°01

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: MATERIAL DE SEGURIDAD, MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE PARA ACREDITAR LAS EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE DEBE CONSIDERAR BIENES SIMILARES, PERO AL DESCRIBIR LOS BIENES SIMILARES UTILIZA TERMINOLOGÍAS GENERALES Y NO ESPECÍFICAS COMO "MATERIAL DE SEGURIDAD, MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN"

1° DEBE ACLARAR SI LOS BIENES SIMILARES SE ACREDITARÍA CON LOS 02 TÉRMINOS UTILIZADOS, DE LOS CONTRARIO UNICAMENTE CON UNO DE ELLOS, INDICANDO COMO "MATERIAL DE SEGURIDAD O MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN" PARA MEJOR ENTENDIMIENTO.

2° SI SE UTILIZAN TERMINOLOGIAS GENERALES, TAMBIÉN DEBERÍA INCORPORARSE LOS MATERIALES DE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: B Página: 29

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES - TRANSPARENCIA - COMPETENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

TENIENDO EN CUENTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA;

RESPECTO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1° DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE PRECISA QUE, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE CONSIDERE COMO BIENES SIMILARES A MATERIALES DE SEGURIDAD Y/O MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN.

ASI MISMO, NO SE ACOGE LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2° DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE LOS BIENES CONSIDERADOS SIMILARES GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las especificaciones técnicas quedarán de la siguiente manera:

ITEM N° 01 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIADAD:

(i)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Material de seguridad y/o material de señalización.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GR.CAJ/DRE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL DE SEGURIDAD PARA DOTAR A LAS II.EE PRIORIZADAS POR EL PP 0068 - PREVAED DE LA DRE CAJAMARCA, AÑO 2023

Ruc/código :	20608007165	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	NIO INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:02:51

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

ITEM N°02

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: MATERIAL DE SEGURIDAD, MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE DEBE CONSIDERAR BIENES SIMILARES, PERO AL DESCRIBIR LOS BIENES SIMILARES UTILIZA TERMINOLOGÍAS GENERALES Y NO ESPECÍFICAS COMO "EQUIPOS DE RESCATE Y EQUIPOS DE SEGURIDAD"

1° DEBE ACLARAR SI LOS BIENES SIMILARES SE ACREDITARÍA CON LOS 02 TÉRMINOS UTILIZADOS, DE LO CONTRARIO ÚNICAMENTE CON UNO DE ELLOS, INDICANDO COMO "MATERIAL DE SEGURIDAD Y/O MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN" PARA MEJOR ENTENDIMIENTO.

2° SI SE UTILIZAN TERMINOLOGIAS GENERALES, TAMBIÉN DEBERÍA INCORPORARSE LOS MATERIALES DE PROTECCIÓN Y/O EQUIPOS DE PROTECCIÓN QUE SON GENERALIDADES PARA BIENES SIMILARES A LOS QUE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 2.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES - TRANSPARENCIA - COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

TENIENDO EN CUENTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA;

RESPECTO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1° DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE PRECISA QUE, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE CONSIDERE COMO BIENES SIMILARES A EQUIPOS DE RESCATE Y/O EQUIPOS DE SEGURIDAD.

ASI MISMO, NO SE ACOGE LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2° DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE LOS BIENES CONSIDERADOS SIMILARES GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las especificaciones técnicas quedarán de la siguiente manera:

ITEM N° 02 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de rescate y/o equipos de seguridad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GR.CAJ/DRE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL DE SEGURIDAD PARA DOTAR A LAS II.EE PRIORIZADAS POR EL PP 0068 - PREVAED DE LA DRE CAJAMARCA, AÑO 2023

Ruc/código :	10759001872	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	MESTANZA HUATAY NICOL MARYCARMEN	Hora de envío :	23:56:57

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Considerando que, 1 pulgada equivale a 2.54 cm y en el tamaño del cono de seguridad requieren de 28" o 70 cm; se debe ampliar la medida en CENTIMETROS o establecer un RANGO entre 70 cm y 71.12 cm, se debe tener en cuenta que 28" sería igual a 71.12 cm.

También se debe incluir como material de fabricación al polietileno, considerando que cumplen con las especificaciones requeridas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Inciso a), b), c) del Artículo 2 de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

INCLUIR AL POLIETELINO, PRECISANDO QUE ESTE DEBE SER DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA ASEGURAR LA RESISTENCIA DEL PRODUCTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las especificaciones técnicas quedarán de la siguiente manera:

ITEM N° 01 - Numeral 6.2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Descripción del bien - CONO DE SEGURIDAD 70 CM:

\* Material: PVC flexible o polietileno (HDPE)

(...)

\* Tamaño: 28" o de 70 cm a 71.12 cm

(...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GR.CAJ/DRE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL DE SEGURIDAD PARA DOTAR A LAS II.EE PRIORIZADAS POR EL PP 0068 - PREVAED DE LA DRE CAJAMARCA, AÑO 2023

Ruc/código :	10759001872	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	MESTANZA HUATAY NICOL MARYCARMEN	Hora de envío :	23:56:57

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Las especificaciones técnicas mínimas de la BARRA de PVC EXTENDIBLE PARA CONO DE SEGURIDAD, se encuentran descritas conforme las especificaciones técnicas de la ficha técnica de una determinada marca, vulnerado la Ley 30225, específicamente el numeral 16.2 ¿¿ Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿¿ y el Reglamento de la Ley 30225, numeral 29.3 Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos, numeral 29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, NI DESCRIPCIÓN QUE ORIENTE LA CONTRATACIÓN HACIA ELLOS, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

Por lo que se debe establecer un RANGO:

Material de fabricación PVC o HDPE o polipropileno

Dimensión máxima entre 2.10 metros y 2.20 metros

Dimensión mínima entre 1.25 metros y 1.30 metros

Diámetro de la barra interna entre 3.2 cm y 4.0 cm o su equivalente en MILÍMETROS

Diámetro de la barra externa entre 3.8 cm y 4.3 cm o su equivalente en MILÍMETROS

Enganche extensible de diámetro interior entre 8.00 cm a 8.5 cm o su equivalente en MILÍMETROS

Suprimir el sistema de ajuste para mayor estabilidad de la barra retráctil, considerando que las características requeridas son para una marca en específico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Inciso a), b), c) del Art. 2, Art. 16 de la Ley 30225 Art. 29 del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

TENIENDO EN CUENTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA; SE ACOGE EN PARTE LA OBSERVACIÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- CONSIDERESE COMO MATERIAL DE FABRICACIÓN AL PVC O HDPE Y NO AL PROPILENO; ENTENDIENDOSE QUE ESTE ULITMO CONLLEVARÍA A TENER UNA MENOR DENSIDAD EN CUANTO AL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN; SIENDO NECESARIO QUE EL BIEN TENGA BUENA RESISTENCIA POR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

- RESPECTO A LAS DIMENSIONES, SE ACOGE AMPLIAR LOS RANGOS PARA EL DIÁMETRO DE LA BARRA INTERNA, BARRA EXTERNA Y ENGANCHE.      RESPECTO A LAS DIMENSIONES DE LA BARRA EXISTE UN RANGO MÍNIMO ESTABLECIDO Y CONSIDERAMOS NECESARIO ESE RANGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE SE REQUIERE.

POR LO TANTO, SE MODIFICA LOS RANGOS SEGÚN LO INDICADO A CONTINUACIÓN:

\* DIÁMETRO DE LA BARRA INTERNA ENTRE 3.2 CM Y 4.0 CM O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS.

\* DIÁMETRO DE LA BARRA EXTERNA ENTRE 3.8 CM Y 4.3 CM O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS.

\* ENGANCHE EXTENSIBLE DE DIÁMETRO INTERIOR ENTRE 8.00 CM A 8.5 CM O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS.

Y,      \* SE PROCEDE  
A SUPRIMIR EL AJUSTE DE ESTABILIDAD DE LA BARRA, PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las especificaciones técnicas quedarán de la siguiente manera:

ITEM N° 01 - Numeral 6.2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Descripción del bien - BARRA DE PVC EXTENDIBLE PARA CONO DE SEGURIDAD:

\* Material: PVC o HDPE

(...)

\* Diámetro de la barra interna entre 3.2 cm y 4.0 cm o su equivalente en milímetros.

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA

**Nomenclatura :** AS-SM-1-2023-GR.CAJ/DRE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE MATERIAL DE SEGURIDAD PARA DOTAR A LAS II.EE PRIORIZADAS POR EL PP 0068 - PREVAED DE LA DRE CAJAMARCA, AÑO 2023

---

\* Diámetro de la barra externa entre 3.8 cm y 4.3 cm o su equivalente en milímetros.

(...)

\* Enganche extensible de diámetro interior entre 8.00 cm a 8.5 cm o su equivalente en milímetros.

(...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GR.CAJ/DRE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL DE SEGURIDAD PARA DOTAR A LAS II.EE PRIORIZADAS POR EL PP 0068 - PREVAED DE LA DRE CAJAMARCA, AÑO 2023

---

Ruc/código :	10759001872	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	MESTANZA HUATAY NICOL MARYCARMEN	Hora de envío :	23:56:57

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

¿Los conos de seguridad son requeridos sin cinta reflectiva?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

TENIENDO EN CUENTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA; LA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE ES LA SIGUIENTE: SI, SON SOLICITADOS SIN CINTA REFLECTIVA, POR TAL MOTIVO SE ESTÁ SOLICITANDO QUE SEA FABRICADO CON PIGMENTOS FLUORESCENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna